



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Solicitar al Gobierno de la Provincia que, a través de los organismos con competencia, se dirija a la empresa Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA) para que la misma proceda a:

1. Dar una pronta y definitiva solución a los vecinos de las distintas localidades de la Capital de la Provincia que padecen desde hace varias semanas anomalías en la provisión del servicio de agua potable (Casco Urbano, Los Hornos, Ringuet, Tolosa, San Carlos, City Bell, Gonnet, Villa Elisa, Romero, Villa Elvira)
2. Eximir del pago de sus facturas a los usuarios de las localidades de La Plata que padezcan la ineficiencia del servicio.
3. Otorgar un resarcimiento económico acorde a los perjuicios.

  
AMENDOLARA MARIA VALERIA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

La angustiante situación que se vive a diario en diferentes barrios del Casco Urbano y las localidades de la Capital Provincial debido a las reiteradas falencias en el suministro de agua potable de la red pública deja al descubierto la falta de gestión de la autoridad ejecutiva competente y pone en riesgo la salud de la población.

Se desconoce a la Asamblea General de las Naciones Unidas, organismo que definió que el agua potable y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

La Resolución 64/292 de la ONU exhorta, no aconseja ni promueve, a los estados miembros y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros para brindar un suministro de agua potable y saneamiento saludable para todos.

Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha definido también el derecho al agua como “el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico”.

La realidad en la ciudad de La Plata dista de este ideal. Recordemos a modo de ejemplo la situación de Gonnet y Villa Castels que reseñamos en los fundamentos de los extes. D4034/16-17 y D4105/16-17

Sumamos el padecimiento de los vecinos de Los Hornos, José Hernández y Tolosa (D4693/16-17)

A estos graves casos debemos adicionarle los recabados en la segunda semana de 2017. Algunas de las zonas de las que llegan insistentes reclamos son: Los Hornos (165 y 63 - 155 y 60 - 154 y 59); Villa Elvira (Barrio 19 de Febrero - Barrio Aeropuerto, Barrio El Frisón); Altos de San Lorenzo (14 entre 609 y 610); Casco Urbano (19 y 36 - 63 entre 11 y 12 - 62 entre 30 y 31 - Barrio Hipódromo); Romero (520 y 155); San Carlos (131 y 50 - 47 entre 151 y 152 - 148 entre 44 y 45); Tolosa (522 entre 117 y 118 - 529 y 21 - 530 entre 115 bis y 116 - 522 entre 9 y 10 - 6 y 530); Ringuelet (512 entre 11 y 12); City Bell (Barrio El Rincón); Villa Elisa (428 entre 27 y 28).



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Los reclamos son diversos: cortes totales del servicio, baja presión, dudosa calidad, pérdidas de agua, etcétera. Estos reclamos han sido detallados en notas que se han hecho llegar a la empresa con fecha de entrada 9 de enero del 2017. También los usuarios han emprendido las distintas vías de reclamo sin respuestas: atención telefónica, cartas, expedientes, presentaciones en la Defensoría Ciudadana, visibilización en los medios masivos y redes sociales, etc.

El panorama es desolador para los platenses en materia sanitaria. La falta de agua potable, la mala calidad, las falencias de la prestación generan dificultades en la vida cotidiana de los usuarios, dificultades que se agravan en el caso de los menores de edad, los adultos mayores, las mujeres embazadas, las personas con discapacidad.

Los vecinos afectados han cambiado su forma de vida. Para citar sólo algunas cuestiones: deben acarrear agua desde tanques lejanos a sus hogares; comprar agua envasada; asear las viviendas o lavar la ropa en horarios poco usuales; trasladarse a otras viviendas para el aseo personal; hasta algunas familias han decidido mudarse temporal o definitivamente.

Además de la incomodidad, el mal servicio de ABSA genera erogaciones de dinero que deben ser contempladas. Por eso, proponemos que se disponga el no pago de las tarifas y el resarcimiento por los gastos que deben afrontar las familias, como parte de una reparación en materia de salud pública y desarrollo humano que está por encima del riesgo financiero de cualquier empresa.

Más allá de los términos de esta Resolución, insistimos en la necesidad de que se declare la emergencia sanitaria en la Capital de la Provincia, tal cual lo solicitamos en el exte. D4627 16-17.

Por lo expuesto, solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañen el presente Proyecto de Resolución.

  
AMENDOLARA MARIA VALERIA  
Dip. Bloque FPV-PJ  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.